

Referencia:	<b>2022/12869 SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07.03.2023</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 07.03.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0003/23 (EXPTE. TAO 2022/00012869C). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES mediante juicio de valor EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: **LA NUEVA SAGA S.L.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de la empresa que debe contener la oferta de criterios valorables **mediante juicio de valor** en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo el contenido del sobre el siguiente:

- declaración responsable Anexo III
- Anexo VI oferta
- Certificado ROLECE
- declaración datos licitador y justificante registro Cabildo.

Siendo la oferta de la empresa:

EMPRESA	Proposición económica, incluido IGIC	Bolsa horas
LA NUEVA SAGA S.L.	11.010,30€	92 horas

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que estima una mejora de un máximo de 5 horas en este contrato y cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales:

PBL 11.444,87€	25%=2.861,22=
	<b>8.583,65€</b>

Efectuados los cálculos, no es una oferta anormalmente baja, pues, la oferta no resulta inferior al límite de 25% unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.

HASH DEL CERTIFICADO:  
D2D3FCF3A31F6278C9BBD6935069A4B0411F517  
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

FECHA DE FIRMA:  
13/03/2023  
13/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Emplead@ de contratación  
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Económica

NOMBRE:  
CHINESTA OLIVA SILVIA  
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC284954F15DC70314F8D

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **LA NUEVA SAGA S.L.**, el contrato mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 11.010,30€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 720,30€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que consta el objeto social y poderes bastanteados.

Consta declaración responsable de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presenten: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 514,50€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
D2D3FCF3A31F6278C9BEBD6935069A4B0411F517  
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

FECHA DE FIRMA:  
13/03/2023  
13/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Emplead@ de contratación  
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Económica

NOMBRE:  
CHINESTA OLIVA SILVIA  
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC284954F15DC70314F8D